ADENDA No. 01

PROCESO FGN-RO-IPSE-0001-2026 Objeto: «CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS DIFERENTES MARCAS, TIPOS DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS Y VENTILACIÓN MECÁNICA(Incluido Repuestos) INSTALADOS EN LA SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO ORINOQUIA SECCCIONALES META, CASANARE GUAVIARE, VICHADA,GUAINÍA Y VAUPÉS.»

En virtud de las facultades legales contenidas en la ley 80 de 1993, en la ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, sus decretos reglamentarios, Resolución N° 6255 del 30 de julio del 2024, la Resolución No.0000021 del 4 de enero de 2021, el Manual de Contratación de la FGN, y las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones y con sujeción a las normas que rigen la contratación pública, la Fiscalia General de la Nación podrá modificar los pliegos de condiciones de conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1.del Decreto 1082 de 2015 y la ley 1474 de 2011-Estatuto Anticorrupción, mediante adenda que se publicara en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II),del proceso FGN-RO-IPSE-0001-2026 cuyo objeto es «*CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS DIFERENTES MARCAS, TIPOS DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS Y VENTILACIÓN MECÁNICA(Incluido Repuestos) INSTALADOS EN LA SEDES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO ORINOQUIA SECCCIONALES META, CASANARE GUAVIARE, VICHADA,GUAINÍA Y VAUPÉS*»

Que el día 13 de abril de 2026 se presentó observación al pliego de condiciones definitivo por parte de la empresa MICROS COMPATIBILIDAD REDES Y ELEMENTOS SAS, solicitando la modificación de pliego de condiciones definitivo.

En razón de lo anterior, y conforme a lo manifestado por la evaluadora financiera, la Entidad acoge la observación presentada, por lo que se hace necesario Modificar a través de adenda el pliego de condiciones definitivo, a fin de garantizar al pluralidad de oferentes, llevar acabo dicho procedimiento de forma eficaz y eficiente por parte de la entidad y así mismo no poner en riesgo los principios de Transparencia, Publicidad y Selección Objetiva que orientan la contratación estatal, así como el debido proceso. Por lo anterior se dispone:

PRIMERO: modificar parcialmente el Pliego de Condiciones Definitivo en el numeral 5.3.2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL...

...2. Rentabilidad del activo: Utilidad Operacional / Activo Total * 100 > o = 13%

El activo debe reflejar una rentabilidad mayor o igual al 13% respecto de la Utilidad Operacional obtenida en el período fiscal correspondiente.

SEGUNDO: Los demás aspectos no modificados al pliego de condiciones continúan vigentes.

Publíquese en la página web www.colombiacompra.gov.co SECOP II

Dado en Villavicencio a los quince (15) días del mes de abril de 2026.

LILIANA ROCIO BOHORQUEZ HERNANDEZ
Subdirectora Regional de Apoyo Orinoquía

Proyecto: Martha Luz Pabon Herrera. Sección Gestión Contractual